



ACTA CFP N° 42/2002

ACTA CFP N° 42/2002

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 2002 siendo las 17:15 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Presidente del CFP, Lic. Rubén Marziale, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Fernando Corbacho y Sr. Carlos Cantu, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Mtro. Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Rodolfo Villalba, el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Asesor de la SAGPyA, Sr. Francisco Romano. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

A continuación, con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes se da inicio a la sesión y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION:

1.1.- Recurso de Reconsideración de ARGEN-PESCA S.A. (22/10/02 ingresado el 28/10/02) contra la decisión del CFP del Acta N° 37/02 respecto del cómputo de mano de obra a los efectos de la asignación de CITC.

2) INACTIVIDAD COMERCIAL:

2.1.- Nota de YUKEN S.A. (21/10/02). Situación del b-p COALSA TERCERO (M.N. 6212). (Exp. S01:011451/02).

3) CALAMAR:

3.1.- Nota de CAPIP (24/10/02) adjuntando nota enviada a la SAGPyA solicitando una prórroga del artículo 2° de la Resolución N° 195/02 hasta el 31 de diciembre de 2002.

3.2.- Nota de AGUAMARINA S.A. (21/10/02) solicitando aclaratoria en relación con la decisión comunicada por Nota CFP N° 480/02 sobre reemplazo de buques poteros locados a casco desnudo.

4) ABADEJO:

4.1.- Captura máxima permisible de abadejo.

4.2.- Nota de ARGENOVA S.A. (23/10/02) sobre continuación de la prospección de abadejo en zona de veda nacional.



ACTA CFP N° 42/2002

4.3.- Nota DNPYA N° 2011 (25/10/02) adjuntando nota de ARGENOVA S.A. y solicitando instrucciones de acuerdo a lo resuelto por el CFP sobre la prospección realizada sobre la especie abadejo por el b-p MAGALLANES I.

5) VIEIRA:

5.1.- Nota de WANCHESE ARG. S.A. y GLACIAR PESQUERA S.A. (22/10/02) solicitando la aprobación del plan de manejo de la especie vieira patagónica y continuación por 6 meses de captura de vieira pecten tehuelchus.

6) MERLUZA NEGRA:

6.1.- Nota INIDEP N° 1466 (28/10/02) en respuesta a Nota CFP N° 517/02 sobre afirmaciones de la empresa PESPASA en nota N° 509 del 17/10/02 respecto del Informe Técnico Interno del INIDEP N° 92/02.

7) FO.NA.PE.:

7.1.- Nota INIDEP N° 1467 (28/10/02) sobre rendición de cuentas de fondos transferidos y solicitud de asignación de fondos recaudados no distribuidos hasta la fecha.

7.2.- Nota de la Dirección de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA (28/10/02) informando el saldo de la cuota de caja para el cuarto trimestre para la FF13.

8) INIDEP:

8.1.- Nota INIDEP N° 1442 (21/10/02) adjuntando Informe Técnico Interno N° 96: *“Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional. Período del 9 al 14 de octubre de 2002.”*

Informe Técnico Interno N° 97: *“Edad y crecimiento de larvas y juveniles de anchoita (Engraulis anchoita) y sardina fueguina (Sprattus fuegensis) en el litoral patagónico”.*

8.2.- Nota INIDEP N° 1451 (24/10/02) adjuntando:

Informe Técnico Interno N° 99: *“Resumen de la Información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional. Período del 15 al 21 de octubre de 2002.”*

9) TEMAS VARIOS:

9.1.- Nota del Presidente de la Delegación Argentina en la CTMFM, Embajador Huergo (18/10/02, ingresada el 23/10/02) remitiendo copia de la Resolución N° 12/02 sobre necesidad de investigar las especies de rayas y chucho de la ZCPAU.

9.2.- Memo CFP-AL N° 94/02: Listado de respuestas del CFP a requisitorias judiciales vinculadas con pedido información sobre revisión permisos de pesca en el marco del Convenio de la SAGPyA con la Facultad de Derecho de la UBA.

9.3.- Nota del SOMU (23/10/02) informando al CFP sobre discusiones mantenidas con la Cámara de Buques Fresqueros de Altura sobre convenio colectivo de trabajo.

9.4.- Otros.

1) CUOTIFICACION:

En primer lugar se recuerda que durante el taller del día de ayer, se continuó con la demostración del Grupo de Cuotificación de la SSPyA, con la presencia del Lic. Bridi y la Lic. Tosoroni, del el estado de avance del programa de administración y control



ACTA CFP N° 42/2002

del régimen de cuotas individuales transferibles de captura (CITC) sobre el que están trabajando, la que comenzó durante el taller de cuotificación realizado la semana pasada.

1.1.- Recurso de Reconsideración de ARGEN-PESCA S.A. (22/10/02 ingresado el 28/10/02) contra la decisión del CFP del Acta N° 37/02 respecto del cómputo de mano de obra a los efectos de la asignación de CITC.

Tomado conocimiento del recurso de referencia se decide por unanimidad trasladar el mismo a la Asesoría Letrada para su análisis.

2) INACTIVIDAD COMERCIAL:

2.1.- Nota de YUKEN S.A. (21/10/02) en respuesta a Nota CFP N° 465/02 confirmando asistencia del Sr. Alfredo C. Pott a la audiencia otorgada por el CFP sobre situación del b-p COALSA TERCERO (M.N. 6212). (Exp. S01:011451/02).

Por unanimidad se acuerda trasladar el tratamiento de este punto para próximas reuniones.

3) CALAMAR:

3.1.- Nota de CAPIP (24/10/02) adjuntando nota enviada a la SAGPyA y nota de CEPA (30/10/02) por las que se solicita una prórroga del artículo 2° de la Resolución N° 195/02 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Se toma conocimiento de las notas de referencia y se acuerda por unanimidad no modificar las condiciones establecidas en la Resolución SAGPyA N° 195/02. Asimismo, ratificando la política oportunamente establecida por el Cuerpo, se mantiene el criterio de evaluar, aprobar -si correspondiere- y establecer el orden de prelación en primer término para los proyectos de incorporación a la matrícula nacional de buques poteros, y una vez finalizado, evaluar, aprobar -si correspondiere- y establecer el orden de prelación los proyectos de locación de buques poteros a casco desnudo.

Se instruye a la Secretaría Técnica para dar respuesta a las respectivas Cámaras.

3.2.- Nota de AGUAMARINA S.A. (21/10/02) solicitando aclaratoria en relación a la decisión comunicada por Nota CFP N° 480/02 sobre reemplazo de buques poteros locados a casco desnudo.



ACTA CFP N° 42/2002

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad responder en los siguientes términos:

“Analizada la petición de aclaratoria en el marco del artículo 102 del Régimen de Procedimientos Administrativos (Decreto 1759/72), se observa que el escrito presentado introduce nuevas consideraciones a lo decidido y notificado por el CFP a AGUA MARINA S.A. el 18 de octubre del corriente, en el marco de recurso de reconsideración contra la decisión plasmada en el punto 5.2. del Acta CFP N° 31/2002, registrado bajo número de Notas de Entradas al CFP 438/2002, de fecha 3 de septiembre del corriente.

Los hechos nuevos invocados en la petición de aclaratoria no son procedentes por esta vía. Al respecto, es de recordar que en la aclaratoria ni existe impugnación ni el órgano administrativo revoca, modifica o sustituye el acto, que son las consecuencias de la aceptación de un recurso (artículo 82, RNLPA); tampoco existe la indudable intención de cuestionar el acto (arg. Art. 81 RLNPA); por ello no es un medio de impugnación. La aclaratoria procede cuando: a) exista contradicción en la parte dispositiva; b) haya contradicción entre la motivación (considerandos del acto) y la parte dispositiva y, c) sea necesario suplir una omisión sobre alguna o algunas de las peticiones o cuestiones planteadas (Hutchinson, Tomás. *Régimen de Procedimientos Administrativos, Ley 19.549*. Buenos Aires, Astrea, 2000, páginas 372 y siguientes).

En tal sentido, el administrado no señala imprecisión, oscuridad, omisión alguna respecto de la decisión del CFP en relación al recurso. Por el contrario, y como se señalara anteriormente, su escrito intenta introducir hechos nuevos e interpretaciones legales que no fueron señaladas en el plazo de impugnación que lo habilitaban las normas de procedimiento administrativo.

Por ello, el CFP mantiene en todos sus términos la decisión que le fuera efectivamente notificada el 18 de octubre del corriente, mediante Nota CFP N° 480/02, en que se rechazara el recurso de reconsideración planteado contra la decisión plasmada en el punto 5.2 del Acta CFP N° 31/2002.”

A continuación el Presidente Suplente del CFP, Lic. Rubén Marziale, procede a firmar la Nota CFP N° 537/02.

4) ABADEJO:

4.1 Captura máxima permisible de abadejo.

Dado que las capturas de abadejo a la fecha están próximas a alcanzar la CMP fijadas por el CFP en 16.000 toneladas (Resolución CFP N° 8/02) según surge de la información del área de Estadísticas de la DNPYA, se decide por unanimidad instruir a la Autoridad de Aplicación para que verifique esta situación a efectos de proceder



ACTA CFP N° 42/2002

al cierre de la pesquería de abadejo (*Genypterus blacodes*) como especie objetivo cuando correspondiere.

4.2.- Nota de ARGENOVA S.A. (23/10/02) sobre continuación de la prospección de abadejo en zona de veda nacional.

4.3 Nota DNPYA N° 2011 (25/10/02) adjuntando nota de ARGENOVA S.A. y solicitando instrucciones de acuerdo a lo resuelto por el CFP sobre la prospección realizada sobre la especie abadejo por el b-p MAGALLANES I.

Se toma conocimiento de ambas notas y por la razón expuesta en el punto 4.1.- se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se responda a ARGENOVA S.A. y a la DNPYA que no se aprueba, en lo que resta del corriente año, la realización de la segunda etapa de la prospección de abadejo en aguas nacionales.

5) VIEIRA:

5.1.- Nota de WANCHESE ARG. S.A. y GLACIAR PESQUERA S.A. (22/10/02) solicitando la aprobación del plan de manejo de la especie vieira patagónica y continuación por 6 meses de captura de vieira pecten tehuelchus.

Sobre este tema el Consejero Rubén Marziale solicita que se incluya en la agenda del CFP, a partir de la próxima reunión, el tema: política pesquera de vieira.

Asimismo se acuerda por unanimidad que por Secretaría Técnica se solicite al INIDEP un informe sobre el estado del banco de vieira tehuelche y las distintas alternativas para su explotación, como así también un informe de la actividad de los buques oportunamente autorizados por el CFP para operar sobre esta especie.

6) MERLUZA NEGRA:

6.1.- Nota INIDEP N° 1466 (28/10/02) en respuesta a Nota CFP N° 517/02 sobre afirmaciones de la empresa PESPASA en nota N° 509 del 17/10/02 respecto del Informe Técnico Interno del INIDEP N° 92/02.

Se distribuye a los Consejeros para su análisis.

7) FO.NA.PE.:

7.1.- Nota INIDEP N° 1467 (28/10/02) solicitando asignación de fondos recaudados no distribuidos hasta la fecha y adjuntando informe sobre rendición de cuentas de fondos transferidos.



ACTA CFP N° 42/2002

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia del que surge que, del total de recursos del FO.NA.PE. asignados durante el presente ejercicio y a la fecha se le han transferido al INIDEP solamente \$ 1.100.000.

Sobre el particular, conforme surge del Acta CFP N° 40/02, la información recibida de la Dirección de Administración de la SAGPyA refleja que durante el presente ejercicio y hasta el 17/10/02 se ha transferido al INIDEP un total de \$1.717.681, según consta en:

Acta CFP N° 18/02	\$ 250.000
Acta CFP N° 25/02	\$ 1.100.000
Acta CFP N° 38/02	\$ 300.000
Transferencia figurativa	\$ 67.681

En este sentido se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se de respuesta al INIDEP informando lo expuesto y adjuntando los comprobantes (SIDIF) de las transferencias de fondos realizadas

Asimismo que se informe al INIDEP que en el Acta mencionada se volvió a realizar una asignación a favor del Instituto por \$ 311.182,46 . En consecuencia, el total asignado por el CFP al INIDEP en el transcurso del corriente año asciende a \$ 2.028.863,46.”

7.2.- Nota de la Dirección de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA (28/10/02) informando el saldo de la cuota de caja para el cuarto trimestre para la FF13.

Se toma conocimiento de la nota de referencia, instruyéndose a la Secretaría Técnica para que requiera a la Directora de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA la gestión de la ampliación de la cuota de caja en lo que fuese necesario para cumplir con todas las asignaciones de fondos previstas en el Acta CFP N° 40/02 y las futuras que se determinen, tanto para fondos coparticipables como no coparticipables.

8) INIDEP:

8.1.- Nota INIDEP N° 1442 (21/10/02) adjuntando Informe Técnico Interno N° 96: “Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional. Período del 9 al 14 de octubre de 2002.”

Informe Técnico Interno N° 97: “Edad y crecimiento de larvas y juveniles de anchoita (*Engraulis anchoita*) y sardina fueguina (*Sprattus fuegensis*) en el litoral patagónico”.



ACTA CFP N° 42/2002

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Señores Consejeros.

**8.2.- Nota INIDEP N° 1451 (24/10/02) adjuntando:
Informe Técnico Interno N° 99: “Resumen de la Información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional. Período del 15 al 21 de octubre de 2002.”**

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizados por los Señores Consejeros.

9) TEMAS VARIOS:

9.1.- Nota del Presidente de la Delegación Argentina en la CTMFM, Embajador Huergo (18/10/02, ingresada el 23/10/02) remitiendo copia de la Resolución N° 12/02 sobre necesidad de investigar las especies de rayas y chucho de la ZCPAU.

Se reciben la nota y la Resolución de referencia para ser analizados por los Señores Consejeros.

9.2.- Memo CFP-AL N° 94/02: Listado de respuestas del CFP a requisitorias judiciales vinculadas con pedido información sobre revisión permisos de pesca en el marco del Convenio de la SAGPyA con la Facultad de Derecho de la UBA.

Se agradece la información y se toma conocimiento de la misma.

9.3.- Nota del SOMU (23/10/02) informando al CFP sobre discusiones mantenidas con la Cámara de Buques Fresqueros de Altura sobre convenio colectivo de trabajo.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

9.4.- Otros.

9.4.1.- Proyecto “Consumo Institucional de Pescado”.

Se recuerda que durante la reunión taller se recibió el informe sobre el Proyecto “Consumo Institucional de Pescado” originado por el Ministerio de Desarrollo Social y presentado por el Lic. Oscar Padin, el que será analizado por el CFP en próximas reuniones

9.4.2.- Captura incidental de aves, reptiles y mamíferos marinos.



ACTA CFP N° 42/2002

Sobre este tema, se recuerda que, durante la reunión taller de la mañana, el Consejero Oscar Padin informó que se ha dado cumplimiento a la firma de los Convenios entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Universidad de Mar del Plata y de dicha Secretaría con el Centro Nacional Patagónico -CENPAT- a fin de cumplir con el mandato del CFP respecto del procesamiento de la información sobre capturas incidentales provenientes del Programa de Observadores a Bordo del INIDEP.

Asimismo, informó el Lic. Padin que se realizó una reunión con el equipo técnico de la Universidad de Mar del Plata, con participación del Director del Programa de Observadores a Bordo del INIDEP, Lic. Cañete, quien informó que no se contaban con recursos suficientes para cumplir con la presencia de observadores en toda la flota, en particular la flota de palangreros. Por esta razón no se tiene certeza de contar con información de calidad suficiente para cumplir con lo requerido oportunamente por el CFP respecto de este tema.

Finalmente manifiesta su preocupación para que se agilicen los mecanismos de transferencias de recursos al INIDEP, quien deberá asignar los fondos requeridos por el Programa de Observadores a fin de evaluar adecuadamente las capturas incidentales de aves, reptiles y mamíferos de las distintas flotas, incluida la flota costera, de acuerdo al mandato emanado de este CFP en el Acta CFP N° 22/01.

Finalmente, a partir del debate realizado durante el taller, se decide por unanimidad que se preparará un detalle de todo lo elaborado y resuelto por el CFP tendiente a garantizar el financiamiento adecuado del Programa de Observadores a Bordo, y que el tema será discutido con el INIDEP, particularmente con el responsable del Programa de Observadores a Bordo, a efectos de determinar los pasos a seguir. A los efectos se acuerda que en forma previa se requerirá al INIDEP que, una vez recopilada la información del CFP, el Instituto informe sobre el cumplimiento de cada uno de los programas en los que se dispuso que tenía que haber observadores a bordo con cargo al armador.

9.4.3.- Nota SSP N° 108 (31/10/02) en respuesta a Nota CFP N° 533/02 sobre comentarios de la reunión de coordinación para la XII Conferencia de las Partes de la CITES a realizarse en Santiago de Chile del 3 al 15 de noviembre de 2002.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad que en representación del CFP se traslade el Lic. Jorge Bridi de la SSPyA hasta a la ciudad de Santiago en la República de Chile para participar de la reunión de XII Conferencia de las Partes de la CITES. Para tal fin se deja sentado que el CFP se hará cargo de los gastos de alojamiento y movilidad correspondientes.



ACTA CFP N° 42/2002

Siendo las 19:20 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 6 y jueves 7 de octubre próximos en el Puerto de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, según el siguiente cronograma:

Miércoles 6 de octubre:
15:00 hs.: Reunión taller.

Jueves 7 de octubre:
10:00 hs.: Continuación reunión taller y seguidamente reunión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.